

**Formulario de solicitud de inscripción en la lista del programa  
“Patrimonio Europeo”**

País	<b>España</b>
Región / provincia	<b>Galicia/A Coruña</b>
Nombre del bien cultural <sup>1</sup> , monumento, enclave natural o urbano <sup>2</sup> , o lugar que haya desempeñado un papel fundamental en la historia de Europa	<b>Cabo Fisterra</b>
Propietario del bien cultural, monumento, enclave natural o urbano, o lugar que haya desempeñado un papel fundamental en la historia de Europa	<p><b>La superficie total es de 240 Ha. De las cuales es propiedad del Ayuntamiento de Fisterra, concretamente 202,71 Ha., a excepción de:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Una superficie aproximada de 0,320 Ha. Correspondiente a los terrenos de la Iglesia, atrio y cementerio parroquial de Sta. María de Fisterra pertenecientes al Arzobispado de Santiago de Compostela</b></li> <li><b>2. Terrenos del Faro de Fisterra de dominio público portuario estatal cuya gestión depende de la Autoridad portuaria de A Coruña.: 2,40 Ha.</b></li> <li><b>3. Terrenos ocupados por empresas de telecomunicación existentes en el Monte do Facho, con una superficie de 1,220 Ha.</b></li> <li><b>4. Terrenos de propiedad privada al Norte del área lindante con los terrenos municipales: 5,270 Ha.</b></li> <li><b>5. Franja de terreno que comprende el dominio público marítimo-terrestre: 28,08 Ha.</b></li> </ol>

<sup>1</sup> El término "bien cultural" también hace referencia a objetos emblemáticos para la historia de Europa.

<sup>2</sup> Un "enclave" puede ser un lugar, edificio, estructura, paisaje, etc. que tenga asociado cualquier patrimonio no físico.

<b>Tipo de propiedad</b>	<b>Superficie</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Municipal</b>	<b>202,71 Ha.</b>	<b>84,46 %</b>
<b>Iglesia</b>	<b>0,320 Ha.</b>	<b>0,13 %</b>
<b>Dominio público portuario estatal</b>	<b>2,40 Ha.</b>	<b>1 %</b>
<b>Empresas Públicas</b>	<b>1,220 Ha.</b>	<b>0,51 %</b>
<b>Propiedad privada</b>	<b>5,270 Ha.</b>	<b>2,20 %</b>
<b>Dominio público marítimo-terrestre</b>	<b>28,08 Ha.</b>	<b>11,70 %</b>
<b>TOTAL</b>	<b>240 Ha.</b>	<b>100 %</b>

  

<p>Autoridades públicas o privadas responsables del enclave o del bien (gestión delegada)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ayuntamiento de Fisterra</li> <li>▪ Autoridad Portuaria de A Coruña dependiente del Ministerio de Fomento en lo que respecta al dominio público portuario estatal (terrenos y edificios del Faro).</li> <li>▪ Ministerio de Medioambiente en lo que respecta al dominio público marítimo terrestre. En la zona de protección del mismo (200 m.) es competente la Consellería de ordenación del Territorio e política territorial de la Xunta de Galicia.</li> <li>▪ Consellería de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia no que respecta á protección del Espacio Natural.</li> <li>▪ La Consellería de Cultura e Deporte en lo que respecta al Bien de Interés Cultural compuesto por la Zona Arqueológica y Conjunto Histórico Artístico del Monte y Ermita de San Guillermo y la Sta. María das Areas.</li> </ul>
<p>Dirección postal</p>	<p><b><u>A efectos de comunicación:</u></b>  <b>Dirección Xeral de Patrimonio Cultural</b>  <b>Consellería de Cultura e Deporte</b>  <b>Xunta de Galicia</b>  <b>Edificio Administrativo San Caetano Bloque 3-2º</b>  <b>15781 Santiago de Compostela</b></p> <p><b><u>Dirección Local:</u></b>  <b>Concello de Fisterra</b>  <b>Sta. Catalina, nº 1</b>  <b>15155 Fisterra</b>  <b>A Coruña</b></p>
<p>Coordenadas geográficas del bien cultural, monumento, enclave natural o urbano, o lugar que haya desempeñado un papel fundamental en la historia de Europa</p>	<p><b>Entre 42º 52' 50'' y 42º 54' 10'' de latitud Norte</b>  <b>Entre 9º 16' 20'' y 9º 17' 10'' de longitud Oeste</b></p>

<p>Motivos por los que debe figurar en la lista</p>	<p><b>En la descripción e historia del enclave de Cabo Fisterra, que se exponen en los epígrafes siguientes, se evidencian los valores que posee y que justifican su inclusión en la lista de Patrimonio Europeo. Sin embargo, explicaremos aquí el valor que lo justifica en mayor medida y que responde al objetivo principal de la creación de esta categoría patrimonial: el de su contribución a la creación de una identidad europea.</b></p> <p><b>Lo que ha hecho de este cabo un sitio especial es su situación geográfica que hace que desde este aquí, todo lo que alcanza la vista es mar convirtiéndose desde la Antigüedad en el <i>finis terrae</i>, el final del mundo conocido, el punto más occidental del Imperio Romano, el punto más occidental de la Vieja Europa. Además, esta situación geográfica, le convierte en un escenario excepcional cuando el sol se pone sobre el mar, lo cual, si para algunos de nosotros destaca por hermoso y sobrecogedor, para otros es un lugar cargado de espiritualidad; y para quienes lo han contemplado en otros tiempos estuvo cargado de simbolismo. Esto es lo que caracteriza al promontorio de Cabo Fisterra: dicen los historiadores que aquí la vida y la muerte siempre han ido de la mano y así lo reflejan las leyendas y los ritos que se han celebrado y aún se celebran en este espacio, paganos primero, cristianos después; un lugar en el que se mezclan, mitos indoeuropeos, leyendas clásicas y creencias cristianas.</b></p> <p><b>En Fisterra se materializan las viejas concepciones geográficas del mundo, como un disco plano, que tardaría quince siglos en conocerse con forma esférica, y todo un conjunto de leyendas que mezclan los cultos astrales con las creencias sobre un más allá espiritual. Por su situación geográfica fue durante siglos una obligada referencia náutica, un lugar de paso obligado señalado desde muy antiguo por los viejos fachos y finalmente por el complejo del faro. Con la eclosión del culto a Santiago y la generalización de las peregrinaciones a Compostela se convirtió en la última etapa de los caminos que desde toda Europa convergían en Santiago, lo que venía a enlazar con el primitivo simbolismo del fin del mundo conocido y el comienzo del más allá. Las tradiciones cristianas impulsadas por la iglesia empeñada en erradicar el intenso paganismo cristalizaron en el culto al Cristo de Fisterra y en la fiesta de la Pascua de Resurrección bajo las cuales laten las viejas creencias precristianas y que perduran hasta nuestros días.</b></p>

<p>Descripción del bien cultural, monumento, enclave natural o urbano, o lugar que haya desempeñado un papel fundamental en la historia europea</p>	<p><b>El término municipal de Fisterra se encuentra en el extremo NO de la península Ibérica. Constituye una franja de territorio que se adentra en el mar y se une por medio de un istmo arenoso al promontorio rocoso de Cabo Fisterra, constituyendo todo ello una pequeña península. La punta del Cabo diferencia las dos costas del término municipal: al Oeste mucho más brava y desprotegida, es el final de la Costa de la Muerte, hacia el Este, mirando hacia la Ría de Corcubión, se forma la ensenada de Sardiñeiro constituyendo la costa más protegida de esta zona.</b></p> <p><b>El área que conocemos como Cabo Fisterra, también llamado promontorio Nerio, tiene aproximadamente 240 Ha., es un promontorio de 3000 metros de largo por 1500 metros en su anchura máxima. Alcanza su máxima altura en Monte Facho siendo esta de 242 metros. Las pendientes son muy acusadas (más del 25 %), suavizándose únicamente en la zona próxima a las cumbres, donde llega a ser menor del 10% formándose una pequeña meseta. El litoral es muy abrupto y recortado, lo que contrasta con los arenales del istmo que une el cabo con el resto del territorio del municipio.</b></p> <p><b>En cuanto a las características climáticas destacan: la baja pluviosidad (946mm.), temperaturas suaves (14° C), insolación real del 47% y vientos del NE en verano y del SO en invierno.</b></p> <p><b>Las limitaciones para la vegetación son importantes debido a los fuertes vientos, la salinidad del aire, las fuertes pendientes y los afloramientos rocosos. La superficie arbórea en la actualidad es prácticamente inexistente. Las especies vegetales existentes son pinares de repoblación. En cuanto al matorral es tojo presentando una variedad de más de 20 especies distintas.</b></p> <p><b>En cuanto a la fauna, las especies más comunes de aves son el cormorán, el alcatraz y también la gaviota, el promontorio es un buen observatorio de aves sobre todo invernantes.</b></p> <p><b>Desde el punto de vista paisajístico, Cabo Fisterra, es un lugar excepcional con unas impresionantes vistas hacia el mar y también hacia el interior. Desde su punto más alto en Monte Facho se puede contemplar una panorámica de las Rías Gallegas, pudiendo alcanzar por el sur hasta el Cabo Corrubedo; hacia el Norte la vista es menor debido a la presencia de Cabo da Nave.</b></p>
---	--

La importancia del enclave de Cabo Fisterra viene dada no sólo por su valor como espacio natural sino también por su valor patrimonial tanto desde el punto de vista arqueológico, arquitectónico, artístico y etnográfico.

El promontorio se estructura en tres montes. En la zona NE se encuentra el Monte de San Guillermo cuya altura máxima es de 219,4 metros sobre el nivel del mar. Aquí se encuentra el Conjunto Histórico Artístico declarado y delimitado como tal por decreto 18/1985 del 31 de enero que incluye el Monte de San Guillermo, Ermita de San Guillermo e Iglesia de Sta. María de Areas.

#### Iglesia de Sta. María de Areas

Se trata de un edificio de gran riqueza histórico-artística constituyendo un hito de gran interés en el Camino de Santiago a Fisterra. Se encuentra en las faldas del Monte de San Guillermo y de espaldas al mar. Tiene unas dimensiones algo mayores que las iglesias de la zona puesto que se adaptó para acoger a los peregrinos que desde Santiago de Compostela, venían hasta Fisterra como último punto de la peregrinación. Ante la entrada principal había un pequeño pórtico con cuatro arcos de medio punto. Su planta es de salón formada por una capilla mayor de una sola nave a la que con el tiempo se fueron añadiendo anexos entre los cuales está la capilla del Sto. Cristo. Sus muros de sillería están cubiertos por bóveda de crucería en el presbiterio y armazón de madera en la nave.

En líneas generales el edificio responde a una arquitectura sobria con escasez de adornos a excepción de la puerta que une las capillas del Rosario y la de Sta. Lucía que está enmarcada por un arco mixtilíneo de cuatro centros con motivos acantiformes en las claves del arco y en las enjutas. La puerta está flanqueada por dos escudos. Tipológicamente recuerda a los trabajos de Enrique Egas, autor de la puerta del Hospital Real de Santiago, pero no hay pruebas documentales de que haya participado en la misma.

La iglesia ha tenido diversas etapas de construcción desde su inicio en las últimas décadas del siglo XII, hasta los primeros años del siglo XV en que se terminaría la nave, pasando por una etapa gótica reflejada, por ejemplo, en unos capiteles datados entorno a 1350.

Merece mención especial la Capilla del Sto. Cristo, cuyo arquitecto pudo haber sido Domingo Antonio de Andrade

autor de la Torre del Reloj de la Catedral de Santiago de Compostela y oriundo de Cee. La primera mención a esta capilla data del año 1720 en la cual el arzobispo, tras una visita a la misma, ordena hacer un nuevo retablo por el mal estado del que había en ese momento. Este nuevo retablo, obra de Miguel de Romay, acoge en su hornacina central la imagen gótica del Sto. Cristo, y del cual se destaca su parecido con la imagen del Sto. Cristo de la Catedral de Ourense o en Burgos.

Las ruinas de la Ermita de San Guillermo se encuentran en el Monte de San Guillermo a una altura de 200 metros sobre el nivel del mar. El edificio fue erguido aprovechando el hueco dejado por una gran roca que conforma un abrigo natural abierto al Este. La planta es casi rectangular dividida en dos estancias. Actualmente se conserva sólo la traza y las primeras hiladas de los muros de cierre y el pequeño recinto situado al pie de la roca natural formando una cueva. En el interior existe un sarcófago antropomorfo, datado en el siglo VII y un apoyo para una columna de madera.

Este sarcófago fue mandado destruir hacia el año 1610 por considerarse poco decorosos los rituales de fecundidad que allí se celebraban. Los ritos de fecundidad no se limitaban a los de la procreación humana, sino que se extendían a los de la fecundidad del suelo y así los labradores acudían allí a pedir lluvia para regar los campos. Este lugar está también vinculado a la peregrinación jacobea.

En el lado Oeste del promontorio se encuentra el Monte Facho cuya cumbre es el punto más alto de Cabo Fisterra con una altitud de 240 metros sobre el nivel del mar. Aquí se encuentran las piedras Santas, se trata de dos piedras que se balancean y que tienen una leyenda asociada según la cual la Virgen y su Hijo, en el viaje que hicieron a Fisterra, después de dejar la barca de piedra en Muxía, se sentaron a descansar sobre estas piedras otorgándoles el don de que a pesar de su peso cualquier persona con una sola mano puede balancearlas. También se cuenta la leyenda de que en estas piedras se les apareció la Virgen a unos pastores.

Aquí se encuentran los restos de una construcción rectangular, junto a los cuales hay unos rebajes en una roca formando un triángulo imaginario y en el centro un agujero que podía servir para un mástil central. Existen descripciones del siglo XVII en las que se contaba que aquí hubo una torre sobre la cual se hacía una hoguera,

	<p>con lo cual podría tratarse del antiguo faro (también llamado facho) de cabo Fisterra. La construcción es conocida como <u>Casa do Facho</u>.</p> <p>En el Alto de San Eugenio, en el extremo sur del cabo, se encuentra el <u>Faro de Fisterra</u>. Se encuentra situado entre los 42° 52' 56" de latitud Norte y los 9° 16' 20" de longitud W y tiene un foco luminoso de 143 metros sobre el nivel medio del mar y 17 sobre el del terreno. Se sabe que en este mismo sitio existió otro faro más antiguo del cual no quedan vestigios.</p> <p>El actual edificio fue construido en el año 1853 según una inscripción, sin embargo sólo a partir de 1888 hay datos documentales del mismo. Se trata de un edificio de planta cuadrada, elevado sobre una plataforma que sirve para nivelar el terreno y que está rodeada en casi todo su perímetro por una verja. En el lado sur se encuentra la torre que sustenta la linterna, es de planta octogonal quedando cinco de sus lados en el interior del edificio. En principio el edificio tenía dos plantas a las que se adosó una tercera en la terraza superior y pegada a la torre de la linterna. La construcción es de piedra, con aparejo de sillería en los elementos estructurales y mampostería enfoscada, enlucida y pintada en el resto de los muros.</p> <p>El edificio ha sido reformado, cuenta con viviendas para el personal que lo atiende; además cuenta con otro pabellón para el personal de inspección, sala de máquinas, etc. Hay también varios edificios anexos</p> <p><u>El edificio del Semáforo</u> fue construido para seguimiento y regulación de la navegación, pero apenas estuvo en uso debido a los avances tecnológicos. Desde su abandono entró en un proceso de ruina hasta que fue rehabilitado para uso hotelero.</p> <p>En la rehabilitación se mantuvieron los paramentos exteriores y la disposición y carácter de la cubrición.</p>
<p>Historia del bien cultural, monumento, enclave natural o urbano, o lugar que haya desempeñado un papel fundamental en la historia de Europa</p>	<p>En este promontorio han sido localizados restos neolíticos y calcolíticos como cerámica campaniforme y hachas del Bronce. La cultura castreña está confirmada por algunos topónimos como Castro, Castrexeo o Castromián.</p> <p>Pero es la época de la romanización la que deja restos más abundantes entre los que destaca un ara votiva dedicada posiblemente a Cibeles. Fisterra estaba conectada con el sistema viario romano a través de una vía secundaria que enlazaría con la Vía XX del Itinerario de Antonino, la denominada "per loca marítima", a la altura de Brandomil. Por otra parte también las fuentes clásicas</p>

hacen referencia a Cabo Fisterra al que Estrabón llama promontorio Nerio y cuyos habitantes identifican Plinio y Ptolomeo como Nerios o Célticos y Supertamaricos.

En época medieval la historia documental comienza en el siglo XII en el que se levanta la Iglesia de Sta. María das Areas, que figura en una donación de Alfonso VII al monasterio de Sobrado. Posteriormente estuvo bajo la influencia de distintas familias nobles y también de la Iglesia.

La importancia de cabo Fisterra en el siglo XV hace que la Mitra de Compostela se interese por este señorío debido a dos razones, por una parte la importancia que tenía para Compostela el dominio de las tierras costeras y por otro lado, la importancia de la villa de Fisterra por su actividad marítimo-pesquera. Las mejores comunicaciones con Santiago, el ejercicio de la jurisdicción civil y criminal por hombres de confianza del arzobispado y la recaudación de impuestos arzobispales son evidencias del dominio de la iglesia compostela sobre estas tierras.

Tras las luchas nobiliarias y la Revolución Irmandiña del siglo XV, llegan los tiempos modernos cuya repercusión en la villa de Fisterra se debe a la política naval e internacional de los Austrias. En el año 1552 el Licenciado Molina se refiere a Fisterra como el “último poblado en el mundo donde se acaba la tierra y no se navega la mar...” y hace referencia a la devoción al Cristo al que acuden los peregrinos que vienen a Santiago. La afluencia de una parte de los peregrinos que van a Compostela viene dada por la consideración de fin del mundo y favorecida por la construcción de un Hospital de Peregrinos levantado en 1469 frente al acceso a la Iglesia de Sta. María das Areas y del cual no se conserva ya nada debido a las obras del cementerio parroquial.

Ya en el siglo XVII, el cardenal Jerónimo del Hoyo confirma la importancia de la liturgia de la Resurrección Pascual que se conserva en la actualidad y la lucha de la Iglesia contra los mitos paganos de la resurrección solar. También hace referencia a incursiones de piratas y corsarios una de las cuales fue presenciada por el mismo.

Tras un receso económico y demográfico a principios del siglo XIX, sucede una etapa de despegue hacia mediados de siglo en el que influyen la introducción de la patata, el final de las incursiones piratas y la llegada de los salazoneros catalanes así como la instalación en la punta de cabo Fisterra del edificio del Faro, la sirena y el

	<p><b>Semáforo y la estación radiotelegráfica. Esto incide en la pesca, en el comercio marítimo y coyunturalmente en la oferta de empleo.</b></p> <p><b>El primitivo faro funcionaba con aceite. Aunque no existe referencia en los documentos se piensa que empezaría a funcionar en los años 70 de siglo XIX. Posteriormente en el 1888, se le incorpora la sirena y se consigna la existencia de una lámpara de nivel constante con mechero de cuatro mechas. En 1903 se sustituye el aceite por vapor de petróleo a presión y en 1931 se electrifica. En la misma época que empezó a funcionar el faro debió comenzar también el funcionamiento de la estación radiotelegráfica de la que se hace mención en 1892.</b></p>
<p>Sistema de protección del bien cultural, monumento, enclave natural o urbano, o lugar que haya desempeñado un papel fundamental en la historia de Europa, si es necesario</p>	<p><b>El espacio natural de Cabo Fisterra fue delimitado por las Normas Complementarias y Subsidiarias de la Provincia de A Coruña aprobadas en el año 1991. Las Normas Municipales de Planeamiento aprobadas definitivamente en agosto de 1996 corroboran el tratamiento del Cabo Fisterra como espacio natural.</b></p> <p><b>Por otra parte, el ámbito establecido en la normativa provincial es casi coincidente con la delimitación del denominado Conjunto Histórico Artístico del Monte y ermita de San Guillermo y la Iglesia de Sta. María de Areas declarado por el decreto 18/1985 de 31 de enero. Puesto que esta declaración es anterior a la ley 16/1985 de Patrimonio Histórico español, la aplicación de la misma le atribuye el rango de Zona Arqueológica y de Conjunto y Sitio Histórico a tenor de lo dispuesto en el título II de dicha ley, y por lo tanto Bien de Interés Cultural.</b></p> <p><b>Igualmente, como Zona Arqueológica es de aplicación el Real Decreto 111/1986 del 10 de enero de desarrollo parcial de la ley 16/85, el decreto 217 /1986 del 3 de octubre por el que se regula la Declaración de Bienes de Interés Cultural y por la ley 8/95 de 30 de octubre del Patrimonio Cultural de Galicia.</b></p> <p><b>Tanto la normativa urbanística municipal (refiriéndose a Cabo Fisterra), como la ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, (refiriéndose de manera genérica a todos los BIC), establecen la necesidad de llevar a cabo el desarrollo de un Plan de Especial Protección.</b></p> <p><b>El objeto del Plan Especial de Cabo Fisterra es la protección de los valores medioambientales y paisajísticos del ámbito del Espacio Natural y la protección de los bienes de interés cultural existentes en el Conjunto</b></p>

	<p><b>Histórico Artístico Monte y Ermita de San Guillermo e Iglesia de Sta. María. Este Plan Especial redactado por Consultora Gallega S.L, está pendiente de aprobación.</b></p> <p><b>Por lo tanto y mientras no se apruebe el Plan Especial para Cabo Fisterra, cualquier actuación en el ámbito del Conjunto Histórico Artístico, tanto en el suelo como en el subsuelo, requiere los permisos de la Administración competente en esta materia, es decir, la Consellería de Cultura e Deporte de la Xunta de Galicia.</b></p> <p><b>Por último, también es de aplicación, en lo que se refiere a las servidumbres establecidas en la Ley de Costas (Ley 22/1988, de 28 de xullo) para el litoral marítimo, la Norma 4.2. Protección do Litoral Costeiro/SL en la que se dice que a mayores de la protección establecida para estos espacios en la Ley de Costas, en el caso de Cabo Fisterra y el islote do Centolo, también es de aplicación lo dispuesto en la Normas Complementarias y subsidiarias de la Provincia de A Coruña.</b></p>
<p>Estado de conservación del enclave u objeto</p>	<p><b>Entre los impactos que en la actualidad afectan al espacio del Cabo se pueden citar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Los de la repoblación forestal indiscriminada de coníferas que desfigura los perfiles de los montes.</b></li> <li>• <b>Apertura indiscriminada de pistas llevada a cabo en los últimos años, concretamente la que ha causado mayor impacto fue la del monte do Facho.</b></li> <li>• <b>Las canteras, ya abandonadas y situadas en los márgenes de la carretera de acceso al faro.</b></li> <li>• <b>Por último las instalaciones aéreas (torretas de telecomunicaciones y tendidos de teléfonos, energía eléctrica, etc.</b></li> </ul> <p><b>Los roles de este espacio en la actualidad son prácticamente los mismos que ha desempeñado a lo largo de la historia: seguimiento de las comunicaciones, principalmente de la navegación; seguimiento de las telecomunicaciones; lugar de peregrinación desde la época medieval hasta la actualidad, complementado por el atractivo turístico; aprovechamiento de los recursos: forestales y los del mar.</b></p> <p><b>En virtud del planeamiento general municipal vigente, el suelo del Cabo Fisterra está clasificado como suelo rústico de especial protección y se prohíben los siguientes usos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Uso edificatorio destinado a vivienda</b></li> <li>• <b>Usos industriales</b></li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Uso de espectáculos</b></li> <li>• <b>Usos extractivos</b></li> </ul> <p><b>Y en general todos aquellos usos que puedan suponer un peligro para los valores existentes en la zona, tanto los de carácter natural como los de carácter cultural.</b></p> <p><b>Son usos de máxima prioridad o exclusividad, es decir privativos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Uso administrativo en calidad de seguridad marítima, de los terrenos del Faro, en los cuales, de manera excepcional, se permiten usos de carácter sociocultural en el caso en que se llegue a destinar parte de la edificación para instalaciones museísticas relacionadas con el mar.</b></li> <li>• <b>Uso administrativo en su calidad de instalaciones de telecomunicaciones, en los terrenos del Monte do Facho</b></li> <li>• <b>Uso religioso en el área de la Iglesia de Sta. María das Areas incluido el de cementerio que se reduce al espacio que hoy ocupa el cementerio parroquial.</b></li> </ul> <p><b>Entre los usos permitidos están, el uso de vivienda referido exclusivamente a vivienda de los funcionarios del faro; uso comercial en instalaciones desmontables; uso hotelero en la categoría de turismo rural; uso de aparcamiento (categorías 1ª y 2ª); uso sociocultural y recreativo; uso deportivo únicamente relativo a actividades ligadas al uso de la naturaleza como el senderismo, etc.; uso religioso y uso agropecuario forestal siempre que no supongan edificaciones.</b></p> <p><b>Por otra parte, según se recoge en el artículo 22.1 de la ley 16/1985, cualquier obra o remoción del terreno que se proyecte realizar en un Sitio Histórico o Zona Arqueológica declarados BIC deberá ser autorizada por la Administración competente para la protección de los bienes, que podrá, antes de otorgar la autorización, ordenar la realización de prospecciones y en su caso excavaciones arqueológicas de acuerdo con el título V de dicha ley.</b></p> <p><b>Queda prohibida la colocación de cualquier clase de o publicidad comercial así como de cables, antenas y conducciones aparentes en las Zonas Arqueológicas (art. 22.2 de la Ley 16/85).</b></p>
Políticas adoptadas para promover y potenciar el	<b>A falta de la aprobación del Plan Especial para el Cabo Fisterra en el que se estructuran las medidas para su</b>

<p>aprecio hacia ese enclave o propiedad (acciones detalladas ya realizadas y necesarias)</p>	<p><b>protección así como las acciones a desarrollar para la mejora del mismo, se han llevado a cabo diversas acciones con el objetivo de proteger y conservar el espacio Natural y el Patrimonio Cultural del mismo.</b></p> <p><b><u>Clausura del vertedero municipal</u></b></p> <p><b>Desde el año 1979 y hasta el año 1997 existió en el lado sudoeste do Monte do Facho un vertedero de titularidad municipal que ocupaba parte del vaso de una antigua cantera de granito. Su clausura fue promovida en el año 1999 por la Dirección Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental de la Xunta de Galicia y El ayuntamiento de Fisterra.</b></p> <p><b><u>Construcción de un cementerio municipal</u></b></p> <p><b>Construido en la falda del Monte San Guillermo. Esta función viene avalada por la existencia del cementerio parroquial en la zona de la Iglesia de Sta. María de Areas y por el hecho de que en el promontorio la vida y la muerte siempre han ido de la mano. El cementerio ha sido proyectado por el arquitecto César Portela quien ha querido sublimar la naturaleza del Cabo proyectando una construcción integrada en el paisaje, que no suponga alteraciones notables en la estructura del terreno, evitando los impactos en el paisaje. Este cementerio ha sido finalista de la edición 2003 del premio de arquitectura Mies Van der Rohe.</b></p> <p><b><u>Rehabilitación del edificio del Semáforo</u></b></p> <p><b>Debido a la gran afluencia de visitantes que recibe Cabo Fisterra se ha visto la idoneidad de instalar en la zona una Casa de Turismo Rural, para lo que se ha rehabilitado el antiguo edificio del Semáforo. En la planta baja del edificio se instalaron la recepción, cafetería-bar, restaurante, cocina, aseos y otros servicios, destinándose la planta superior por entero a habitaciones. El sistema de terrazas de la plataforma en la que se asienta el edificio, la convierte en Balcón-Mirador.</b></p> <p><b><u>Iglesia de Sta. María das Areas</u></b></p> <p><b>Se han llevado a cabo labores de restauración y de adecuación del entorno. Se ha llevado a cabo la restauración del retablo mayor de la Iglesia.</b></p> <p><b>Entre las acciones necesarias están:</b></p>
---	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidación de las ruinas de la Ermita de San Guillermo.</li> <li>• Protección jurídica de las edificaciones del Faro y del edificio del Semáforo.</li> <li>• Reestructuración de las edificaciones del faro que permita que además de realizar las funciones de señalización marítima pueda en un futuro servir para funciones didáctico-culturales relacionadas con el mar.</li> <li>• Valoración del Camino a Punta Fisterra</li> </ul>
Intercambios y redes culturales	No
Patrimonio y actividades creativas	No
Grado de financiación y su procedencia	<p>En el área de Cabo Fisterra se han llevado proyectos de adecuación en distintos elementos promovidos por distintas Administraciones entre las que se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento de Fisterra (cementerio Municipal y sellado del basurero municipal)</li> <li>• Diputación Provincial de A Coruña (adecuación del entorno del Faro)</li> <li>• Xunta de Galicia a través de la Dirección Xeral de Turismo (obras en el edificio del Semáforo para uso hostelero); a través de la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural (la puesta en valor del entorno del faro, intervenciones en la Iglesia de Sta María das Areas); a través de la Consellería de Medio Ambiente (instalación de contenedores enterrados en le entorno del faro).</li> </ul> <p>Según los datos que obran en la Subdirección de Conservación e Restauración de BBCC de la Consellería de Cultura e Deporte de la Xunta de Galicia, la inversión total en el Cabo Fisterra, en proyectos ya ejecutados o intervenciones previstas es de un total de 1.706.984,09 €. De los cuales la Administración Autonómica a través de sus direcciones generales de Patrimonio Cultural y Turismo y de la Consellería de Medio Ambiente ha financiado un total de 690.696,74 €</p>
Actividades realizadas o previstas para mejorar el nivel y la representatividad del enclave	Ya relacionadas en el epígrafe “Políticas adoptadas para promover y potenciar el aprecio hacia ese enclave o propiedad”.